
La Junta Directiva de ANCCE ha aprobado convocar y publicar las bases reguladoras que regirán el proceso selectivo para cubrir plazas de Jueces que podrán actuar en los concursos morfológico-funcionales del caballo de Pura Raza Española.

Objeto

La regulación del proceso de selección convocado para la provisión de jueces que podrán actuar en los concursos morfológico-funcionales del caballo de Pura Raza Española.

El proceso selectivo, se ajustará a lo dispuesto en las presentes Bases, lo no previsto en ellas será interpretado por la Comisión de Control y Seguimiento de Concursos.

Requisitos de los aspirantes

Los aspirantes deberán reunir el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y durante todo el proceso selectivo, los siguientes requisitos:

- Titulación Universitaria Oficial (Grado o equivalente), o Titulación Ecuéstre en vigor.
- Tener como idioma nativo el Español o conocimientos equivalentes a C1 de Español.
- Tener conocimientos del idioma Inglés. Se valorarán otros idiomas adicionales.
- Tener Conocimientos y Experiencia en el mundo del Caballo. Se valorará ser Juez de otra disciplina.
- No dedicarse a la intermediación o trato de équidos.
- No haberse dedicado profesionalmente a la gestión de una Yeguada PRE (cargo de *Director Técnico*, o análogo), que no sea de su propiedad o de la de su familia, en los últimos 3 años.
- Tener las condiciones físicas necesarias para el desempeño de la actividad.
- Estar en condiciones de comprometerse a realizar la actividad de Juez, al menos durante los cinco próximos años.
- Pagar las tasas correspondientes al proceso de Calificación de Jueces, en función de la fase alcanzada, según se explica más adelante.

Junto a la Inscripción, se adjuntará documentación que respalde el cumplimiento de los requisitos anteriores.

La Inscripción, junto con la documentación complementaria solicitada, deberá enviarse por email a juecesancce@sinergy.es antes del día 17 de agosto a las 12:00 horas.

Obligaciones de los Jueces

Los aspirantes que superen el proceso de calificación, deberán de adquirir los siguientes compromisos antes de ser nombrados oficialmente Jueces:

- Comprometerse a realizar las prácticas obligatorias (no remuneradas) que determine la ANCCE antes de poder actuar como Juez de hecho.
- Seguir los Reglamentos, Procedimientos y demás normativa interna de la ANCCE que le resulte aplicable.
- Mantener un alto nivel profesional y preocupación por su permanente capacitación y actualización.
- Asistir a todos los Cursos de Formación para Jueces que convoque la ANCCE.
- Disponibilidad para viajar y participar como Juez en los Concursos cuando y donde se le convoque. En cualquier fecha y en cualquier lugar del mundo.
- Firmar y observar el *Código de Conducta* de Jueces de la ANCCE.

Proceso de Calificación de Jueces

El proceso de calificación de Jueces constará de las fases que se indican a continuación.

| Fase | Fecha | Lugar | Precio | |
|------|---|--------------|--------------------------------------|-------|
| 1 | - Inscripción | 17/08/2019 | juecesancce@sinergy.es | 150 € |
| 2 | - Test Psicotécnico - Examen Teórico | 24/09/2019 * | Sevilla y Madrid. * | 300 € |
| 3 | - Tribunal Práctico - Entrevista Personal | 24/10/2019 * | Sevilla / Jerez de la Frontera. * | 250 € |
| 4 | - Calificación como Juez y recogida de Diploma | 21/11/2019 * | Sevilla. ANCCE | 50 € |

* Fecha y/o lugares exactos, serán establecidos y comunicados como muy tarde en la fecha correspondiente a la Fase anterior.

Los aspirantes deberán presentar en cada fase, a excepción de la fase 1, documento oficial que permita su identificación: DNI, pasaporte, etc.

Dos semanas antes de la celebración de cada fase, a excepción de la fase 1, se publicará el listado de aspirantes que han superado la fase anterior, y que por lo tanto pueden acceder a la misma.

Con anterioridad al 17/08/2019, el aspirante deberá haber ingresado el Importe correspondiente a su Inscripción (150 €), enviando Justificante del Pago junto con la Inscripción. Caso contrario el aspirante no se considerará inscrito en el Proceso de Calificación de Jueces.

Una semana antes del inicio de cada fase, a excepción de la fase 1, los aspirantes que hayan superado la fase anterior, deberán ingresar el importe del Precio correspondiente a dicha fase. Caso contrario el aspirante perderá el derecho a presentarse a dicha fase.

Los aspirantes deberán realizar los ingresos correspondientes en la siguiente cuenta bancaria:

| | |
|-----------------------------|--------------------------------------|
| Titular: | ANCCE, entidad jurídica |
| IBAN: | ES24 2100 2320 5102 0017 3648 |
| SWIFT: | CAIXESBBXXX |
| Domicilio entidad bancaria: | Marqués de Paradas 29. 41001 Sevilla |

Indicando en el concepto del ingreso: "Jueces PRE. Fase N. Nombre y Apellidos aspirante".

Criterios para la superación de las fases del proceso

Además de haber pagado en tiempo y forma el precio correspondiente a cada fase, se resume a continuación la naturaleza de cada fase del proceso, y los criterios para la evaluación de las mismas.

- Inscripción

Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria. Se dará un plazo de una semana para posibles subsanaciones en la documentación presentada. Superarán esta fase los aspirantes que demuestren el cumplimiento de los requisitos establecidos.

- Test Psicotécnico

Perfil personal adecuado a la responsabilidad del puesto, obtenido mediante Test Psicotécnico dirigido por Psicólogo profesional. Duración aproximada dos horas. Superarán esta fase los aspirantes cuyo Perfil no resulte inadecuado para el puesto.

- Examen Teórico

Aprobar el Cuestionario tipo test (según Temario) de conocimientos necesarios para el puesto. Duración aproximada dos horas. Superarán esta fase los aspirantes que obtengan mayor puntuación.

- Prueba Práctica

Aprobar Prueba Práctica consistente en un Concurso simulado. El juicio del aspirante (notas y explicaciones de las mismas) será evaluado por un Tribunal de Jueces en activo seleccionado por la ANCCE. Superarán esta fase los aspirantes que obtengan mayor puntuación.

- Entrevista Personal

Reafirmar y firmar por escrito los compromisos y obligaciones de los Jueces mencionados anteriormente. Demostrar el cumplimiento de requisitos que no hayan podido ser demostrados en fases anteriores (por ejemplo, nivel de idiomas en caso de no tener titulación oficial).

- Calificación como Juez

Formalizar el nombramiento por parte de la ANCCE.

Mantenimiento de la condición de Juez

La Calificación como Juez tendrá un periodo de vigencia de 3 años, tras lo cual será necesario superar un proceso de recalificación a establecer por la ANCCE.

La ANCCE supervisará continuamente las actuaciones y el comportamiento de los Jueces, pudiendo en cualquier momento suspender la Calificación de un Juez por pérdida de las condiciones que le llevaron a obtener la Calificación, pérdida de Confianza, o falta grave durante su actuación como Juez.

Todo el Proceso de Calificación de Jueces será gestionado por la empresa SINERGY, con la que la ANCCE ha firmado un acuerdo de colaboración específico para este Proceso, con el fin de garantizar la imparcialidad del mismo. La ANCCE no participará en la selección de aspirantes que superen cada una de las Fases del Proceso, limitándose a proporcionar apoyo técnico y material a SINERGY en lo relacionado con asuntos específicos del mundo del caballo PRE, siempre en forma de criterios genéricos a aplicar por SINERGY en todos los casos.

José Juan Morales
Presidente de ANCCE